



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 17 SEP 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0044741/2015, por el cual la Sra. Eugenia Trinidad TALE, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Personal a fs. 02;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

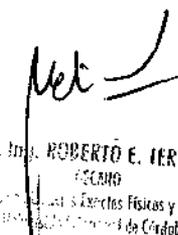
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar el pago a la Sra. Eugenia Trinidad TALE (Leg. 48181), de 09 (nueve) días hábiles de vacaciones anuales no gozadas del año 2015, en un contrato No Docente retribución única, de esta Facultad.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones la Dirección General de Personal.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 1394

